

Ayuntamiento de Almogía

<u>NUEVO COMUNICADO</u> EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

Como consecuencia de la comunicación de la Junta de Andalucía referente a la finalización sin resultado y archivo del procedimiento medioambiental del Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante, PGOU), el Ayuntamiento debe dar por terminado la tramitación de dicho PGOU y formular el inicio de un procedimiento de redacción de un nuevo PGOU de Almogía.

Como consecuencia de esto, y al amparo de la ley, se procederá a la suspensión de licencias en suelo no urbanizable (rústico) durante el periodo de un año y para determinadas actuaciones (plantas fotovoltaicas, industrias, hoteles, etc.), con el objeto de que el nuevo PGOU regule las actuaciones en dicho tipo de suelo.

El acuerdo de formulación del nuevo PGOU se adoptará en la primera quincena de agosto.

LA TENIENTE-ALCALDE e/r EL EQUIPO DE GOBIERNO - AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA Fdo. Antonia Rocío García García

